

EDICTO

La Comisión de Control y Seguimiento de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en Sesión celebrada el día 7 de Mayo de 2010 aprobó las Bases que han de regir la convocatoria para la selección de trabajador/a con destino a servicios de la planta de tratamiento y recogida y transporte de productos de Puntos Limpios de los Municipios de la Mancomunidad a Planta

El periodo de presentación de documentación es del 2 al 16 de junio ambos inclusivos en la Sede de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha sita en Alcázar de San Juan, calle Lorenzo Rivas, nº 25.

“BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A CON DESTINO A SERVICIOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE PUNTOS LIMPIOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNIDAD A PLANTA.

Primera.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de un trabajador/a, con destino a tareas de clasificación y selección de los productos procedentes de punto limpio de la Mancomunidad y transporte de productos de puntos limpios a planta, por el procedimiento de Concurso, prueba y entrevista. La contratación será efectuada por parte del Centro Especial de Empleo del Patronato de Medio Ambiente de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, en régimen laboral, de carácter temporal por un año, renovable y a jornada completa con la categoría de peón, plaza dotada con las retribuciones básicas, pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias por un importe bruto anual de 14.146 Euros.

Segunda.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- 1º.- Intervenir en el proceso de clasificación y selección de los productos llegados a la Planta.
- 2º.- Acondicionamiento de los distintos productos para su almacenaje (agrupando o separando los elementos comunes correspondientes)
- 3º.-Traslado de productos (dentro del Complejo de la Planta) para situarlos en los lugares indicados en los letreros instalados: Contenedores, jaulas, depósitos, almacén, etc. Etc.
- 4º.- Recogida y traslado de productos de los puntos limpios a la Planta de tratamiento en vehículo del Patronato.
- 5º.- Aquellas otras que el funcionamiento ordinario de la instalación requiera.

Tercera.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

1. Para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español, nacional de la Unión Europea y/o país con el que el Estado Español tenga suscrito acuerdo a efectos de contratación laboral y en condiciones de reciprocidad.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- a) Ser persona con certificado de discapacidad igual o superior al 33%.
- b) Estar en posesión de certificado de escolaridad o equivalente.
- c) Estar en posesión del permiso de conducir clase B.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al de cualquier Administración Pública.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad previstos en la Ley 53/84 de 26 de Diciembre.
- g) No haber tenido contrato fijo en el plazo de un año, anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.

El cumplimiento de las condiciones exigidas se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, excepto la última de ellas que lo será al momento de formalización del contrato.

2. Si en cualquier momento del proceso selectivo la Comisión de selección tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá, previa audiencia del interesado, proponer la exclusión de éste en base a las inexactitudes o falsedades cometidas por el aspirante en su solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

Cuarta.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN

1. Las instancias dirigidas al Sr. Presidente del Patronato de Medio Ambiente de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, en horario de oficina, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos de la Mancomunidad, sirviendo de fecha el de la Mancomunidad, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil.
2. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con inmediata notificación telefónica o por fax a la Secretaría de la Mancomunidad, para su conocimiento a los efectos procedentes.
3. A las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se acompañará la siguiente documentación:
 - A. Fotocopia del D.N.I.
 - B. Certificación de declaración de la condición de minusvalía expedida por la Administración competente.

- C. Certificado de escolaridad o equivalente.
- D. Dictamen Técnico facultativo de minusvalía.
- E. Fotocopia del Permiso de conducir clase B.

Quinta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución, en el plazo máximo de cinco días, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, con indicación del plazo de subsanación de tres días naturales desde la publicación antedicha que se concede a los aspirantes excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de aspirantes, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

En la misma Resolución se señalará el lugar, día y hora de comienzo del proceso selectivo.

Sexta.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará integrada por cinco miembros, todos ellos empleados públicos, según el siguiente detalle:

Presidente:

Un funcionario/a o personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, designado por el Presidente.

Vocales:

Tres funcionarios/as o personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha o Ayuntamientos de la misma a propuesta de la Junta rectora del Patronato de Medio Ambiente de la Mancomunidad.

Secretario:

El del Patronato de Medio Ambiente de la Mancomunidad o miembro en quien delegue.

Asimismo, la Junta de Gobierno del Patronato podrá designar hasta una máximo de tres miembros de la misma para el asesoramiento de esta Comisión de selección en el desempeño de las funciones que dicha Comisión tiene encomendadas, quienes actuarán con voz pero sin voto.

Séptima.- PROCESO SELECTIVO

1.-CONCURSO.

En la selección del trabajador/a para una plaza de peón, con destino a tareas de clasificación y selección de los productos procedentes de punto limpio de la Mancomunidad y transporte de productos de puntos limpios a planta de tratamiento, se establece la siguiente baremación, para el concurso, por las condiciones o situaciones en la misma especificada y que se valorarán de la forma siguiente:

- A) Experiencia laboral, acreditada mediante certificación de empresa y/o Vida Laboral. 0,25 Puntos por año trabajado, con un máximo de 3 puntos.
- B) Tener el permiso de conducir tipo CE. 1 Puntos.

2.- PRUEBAS.

PRUEBA TEORICA:

Consistirá en contestar a 25 preguntas tipo test y de breve desarrollo de los temas indicados en el Anexo I, en un tiempo máximo de 45 minutos.

Los errores en la respuestas puntuaran negativo en 0.33 puntos por error.

Quien no obtenga una puntuación mínima de 12 puntos será eliminado, no pasando al resto de las pruebas.

PRUEBA PRACTICA.

Versará sobre la resolución y realización de dos Ejercicios

1. Clasificación y deposito en el lugar correspondiente de diverso material procedente de puntos limpios en la nave de selección del Patronato sobre material depositado para su clasificación y almacenaje propuesto por el tribunal .

2. Prueba con Carretilla elevadora, y vehículo de transporte:

Cargar un nº de palets propuesto por el tribunal de residuos de línea blanca y RAEEs en una plataforma y descargarlos.

En las pruebas prácticas, si el concursante no conociera el manejo de la maquinaria a operar podrá ser eliminado por el Tribunal sin la realización del ejercicio en base a los daños que su desconocimiento podría ocasionar sobre los vehículos y maquinaria.

3.- ENTREVISTA.

Con posterioridad a realizar la baremación de las méritos condiciones debidamente acreditadas, y ejercicios prácticos se realizará a los 3 primeros aspirantes entrevista que versará sobre preguntas relacionadas con la actividad laboral a desempeñar. La puntuación máxima será de 10 puntos.

Octava.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO

1.-Terminado el proceso selectivo, la Comisión de Selección redactará la correspondiente Acta con las puntuaciones obtenidas por todos y cada uno de los aspirantes por su debido orden que constituirá la propuesta de contratación se llevará a cabo en función de las mayores puntuaciones obtenidas, la cual será elevada a la Presidencia del Patronato para la aprobación mediante Resolución de la persona que deba ser objeto de propuesta de contratación y que se elevará al Patronato para que proceda a efectuar la contratación correspondiente.

2.-Los aspirantes seleccionados presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, dentro del plazo de cinco días hábiles, los documentos acreditativos que se exigen, según estas bases, para su contratación.

3.-Así mismo, la Comisión de Selección, reflejará en el Acta de la reunión la relación de aquellos participantes que no vayan a ser contratados, reflejándose aquella por el orden

de las puntuaciones obtenidas, siendo que los mismos han de constituir Bolsa de Trabajo, cuya finalidad será solventar, por el orden establecido en la Bolsa, la baja que pudiera producirse por cualquier circunstancia en el desarrollo del servicio objeto de esta convocatoria.

Novena.- INCIDENCIAS, NORMAS SUPLETORIAS E IMPUGNACIÓN

1.-En lo no previsto en las presentes Bases, regirán las disposiciones legales de general aplicación, quedando autorizada la Comisión de Selección, para resolver las dudas que se planteen y tomar los acuerdos y resoluciones necesarios, en todo aquello regulado por las Bases, así como para resolver acerca de las cuestiones no expresamente regladas ni previstas en estas Bases, todo ello, para la consecución del objetivo de una selección objetiva y acorde con la finalidad de esta convocatoria.

2.-Contra todos los actos objeto de la convocatoria, incluso las Bases, podrán interponerse recursos por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras el análisis y deliberación es aprobado por unanimidad de los asistentes las bases para cubrir en régimen temporal una plaza de operador de planta del Patronato y se realicen los tramites correspondientes y delegar en el Presidente el nombramiento de los tres miembros del Tribunal correspondiente a esta Junta Rectora.”

ANEXO I

Definición de punto limpio y residuos asimilables en el Plan de residuos de C.L.M

Tipologías de los puntos limpios en el Plan de residuos de C.L.M.

Obligaciones de las Entidades titulares de puntos limpios el Plan de residuos de C.L.M.

Equipamiento de los puntos limpios según su tipología en el Plan de residuos de C.L.M.

Calasificación y selección de residuos.

- Carretilla Elevadora:
 - Mantenimiento y conocimiento de su funcionamiento.
 - Normas de seguridad básicas a tener en cuenta en funcionamiento y mantenimiento.
- Furgoneta de Transporte:
 - Mantenimiento y conocimiento de su funcionamiento.
 - Normas de seguridad básicas a tener en cuenta en funcionamiento y mantenimiento.
- Seguridad y riesgos laborales.
 - Conocimientos básicos.

INSTANCIA PARA CUBRIR UNA PLAZA _____

I DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos _____

Fecha de Nacimiento _____ Localidad _____

Provincia _____

Domicilio Actual: _____ n° _____ piso _____

Localidad _____

Provincia _____

N° D.N.I: _____ Teléfono _____

II REQUISITOS GENERALES:

<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DEL DNI
<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%
<input type="checkbox"/>	FOTOCOPIA DE LA TITULACION ACADEMICA
<input type="checkbox"/>	CARNET DE CONDUCIR TIPO B
<input type="checkbox"/>	DECLARACION JURADA
<input type="checkbox"/>	NO HABER TENIDO CONTRATO FIJO EN EL PLAZO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FINALIZACION DEL
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTACION CONCURSO

En _____ a _____ de _____ de 2010
FIRMA

SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE MEDIO AMBIENTE COMSERMANCHA

PATRONATO MEDIOAMBIENTE
COMSERMANCHA
ALCAZAR DE SAN JUAN

D. _____ con D.N.I.
Nº _____ y domicilio en _____ provincia
de _____ calle _____ nº _____

DECLARA BAJO JURAMENTO, no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para el ingreso en la Función Pública.

Alcázar de San Juan, _____ de _____ de _____